



RÍO BUENO, ENERO 17 DE 2018.

EXENTO N° 329/ VISTOS:
IDDOC 329546

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte del Club Deportivo Potros Rugby Club de fecha 07 de enero de 2019, donde solicita aporte municipal.

3.- Certificado N° 017 y acuerdo N° 329 de fecha 16 de enero de 2019 que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal entrega de aporte en dinero para gastos de alimentación y bebestible hidratante al Club Deportivo Potros Rugby Club.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero al **Club Deportivo Potros Rugby Club** para solventar gastos de alimentación y bebestible hidratante para los participantes de la **VII versión del Campeonato de Rugby Seven a Side** a realizarse el día **19 de enero de 2019** en recinto Pampa de Los Curas en la ciudad de Río Bueno.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio N° 325 de fecha 17 de enero de 2019 la entrega de aporte al **Club Deportivo Potros Rugby Club** por un monto total de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

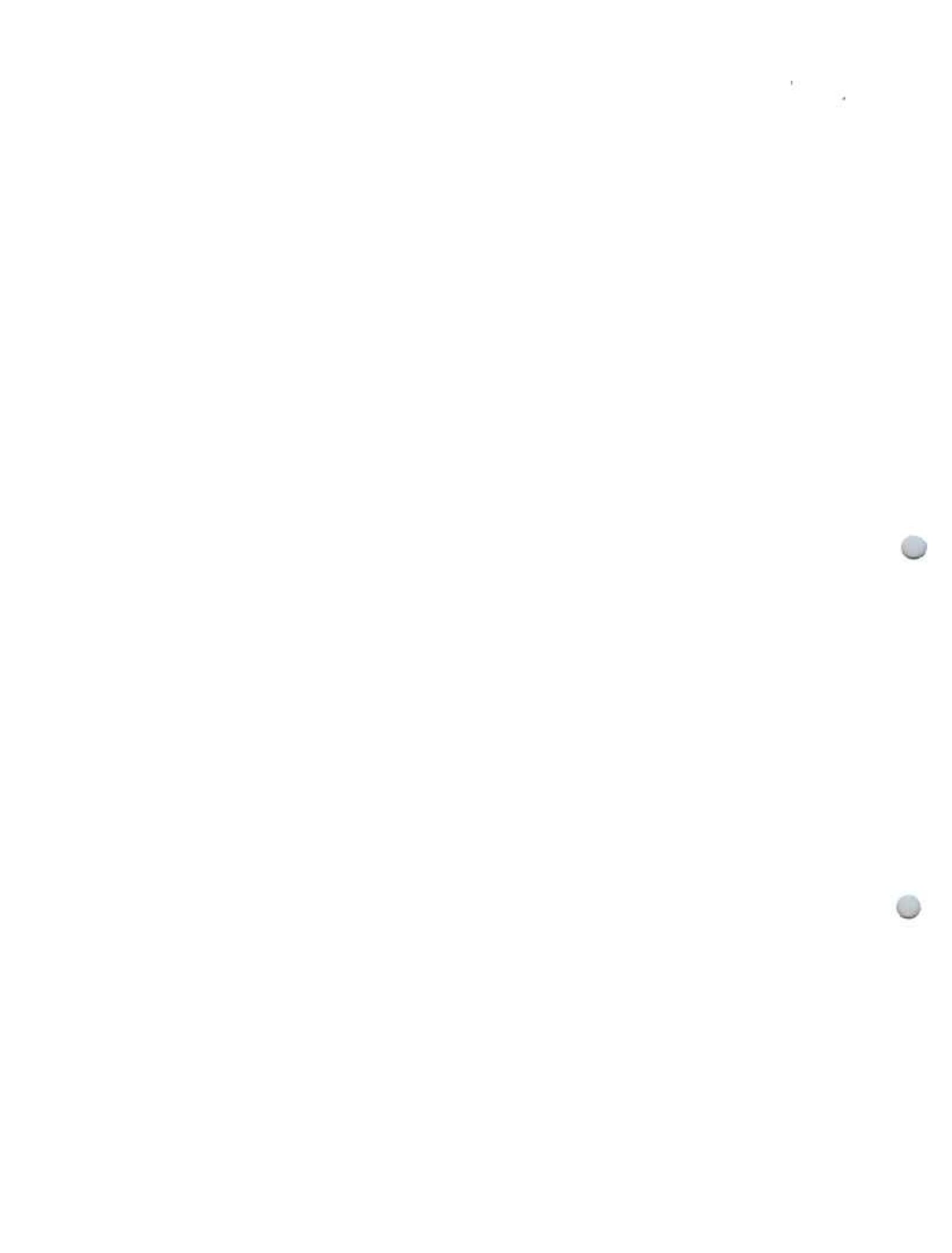
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE





I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO N° 325

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 17 de enero 2019, representada por el Alcalde **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. N° **8.818.022-4**, con domicilio en calle Comercio 603, y la organización denominada **CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB**, RUT N° **65.088.937-1**, representada por don **MAGNO JAVIER CORONADO VARGAS**, Run N° **16.586.017-9**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5° de la letra g de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, la organización denominada **CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB** ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte para solventar gastos de la **VII versión del Campeonato de Rugby Seven a Side** a realizarse el día **19 de enero de 2019** en recinto Pampa de Los Curas donde contempla adquisición de alimentación y bebestible para hidratación de los equipos participantes de la competencia. Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2019, cuenta N° 215.24.01.005.

Tercero : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la organización un aporte por la suma de **\$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Cuarto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

Quinto : La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar el **15 de febrero de 2019**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Sexto : **La rendición debe efectuarse con facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la organización beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. **Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor**, es decir, con su firma y fecha de cancelación; asimismo **una nómina con los clubes participantes de la competencia indicando la cantidad de personas y procedencia; además del registro con nombre y número de cédula de identidad a quienes se les otorgó la alimentación y el bebestible hidratante.**

Séptimo : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula segunda del presente convenio, la Municipalidad rechazará la rendición presentada por la organización, en este caso el **CLUB DEPORTIVO POTROS RUGBY CLUB** estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Octavo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares de idéntico tenor, quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.


Club Deportivo Potros Rugby Club
MAGNO JAVIER CORONADO VARGAS
65.088.937-1
Pers. Jurd. 1400229-4
Fuente: 15/01/2019
RÍO BUENO




LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE